

GAZETA DE MEDICINA VETERINARIA



Año XVIII (3.^a época). 1.º Septiembre 1894. Núm. 25

CRÓNICA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

SUMARIO: La reforma de la Veterinaria.—La mayoría aplaude.—El fondo y los antecedentes.—No estamos solos.—Súplica al Sr. Ministro de Fomento.

El entusiasmo que en el mundo veterinario ha despertado el proyecto grandioso, moralizador y redentor aprobado en el Consejo de Instrucción pública, evidencia la importancia de la obra y el fondo de cordura, de sensatez y de amor á la ilustración que, en medio de su mísera situación, atesora la sufrida y útil clase médicoveterinaria. No podía suceder otra cosa, estando en la conciencia de todos los beneficios inmensos que á los intereses generales del país ha de producir la reforma que intenta el dignísimo é ilustre Sr. Ministro de Fomento.

Más de *ocho mil cartas* llevamos recibidas y en todas se aplaude el hermoso trabajo del Consejo y la buena voluntad y

excelentes deseos del Sr. Groizard y del Sr. Vincenti. En todas se nos alienta á no cejar en la campaña emprendida hasta ver convertido en Real decreto dicho proyecto. En cambio, no llegan á *una docena* las suscritas por los que no están conformes con la totalidad de la reforma anunciada.

Los primeros, ó sea la mayoría, nos dicen que á grandes males grandes remedios, y en su consecuencia, entienden que la redención de la clase y la salvación de cuantiosos intereses públicos depende de la aprobación total del proyecto. Los segundos, ó sea una minoría exigua, creen que no debiera todavía separarse el *oficio de herrador* de la *profesión veterinaria* en atención al número escandaloso de *Veterinarios herradores* que han arrojado á la miseria las Escuelas; pero que aceptarán la total reforma siempre que se exija para ingresar en la Escuela de herradores un certificado, expedido por los Veterinarios en ejercicio, de haber practicado en sus establecimientos el herrado durante cuatro ó seis años, medio seguro de salvar los males imaginarios que algunos ven. Unos y otros son partidarios entusiastas del grado de bachiller, de la reducción á dos Escuelas y de la modificación del plan de estudios.

Como la ley de las mayorías, de la verdad y de la razón es la que siempre triunfa, es llegado el momento de decretar esa separación, acordada y aprobada en 1860 por la mayoría inmensa de la clase. Si entonces se hubiese convertido en ley el *proyecto* de nuestras *Academias* no estaría hoy la Medicina zoológica en el estado de abandono y de atraso en que se halla ni la clase reducida casi al simple papel de obreros herradores. Urge, pues, esa separación, porque si hoy no se hace, día llegará que el Gobierno ó las Cortes declaren libre el oficio de calzar á los animales y entonces los perjuicios serán mayores.

Por otra parte, véase lo que el notable escritor Sr. Gallego dice en el periódico *La Veterinaria Española*:

«Dos excelentísimas Audiencias territoriales han sentenciado en apelación, declarando que no se requiere título para ejercer el herrado, es decir, que en la séptima parte del territorio que abraza la Península se halla autorizado judicialmente el ejercicio libre del arte de herrar.

En la isla de Cuba y Puerto Rico no sabemos á qué altura se halla este asunto (en Cuba se están dando hoy mismo títulos ó licencias de herradores); pero en las islas Filipinas hace ya dos ó tres años que la autoridad superior civil de Manila dictó providencia en el mismo sentido que las Audiencias de Valladolid y Burgos. Además, todo el mundo sabe que hay otras provincias (por ejemplo, la de Ávila), en donde hierra todo el que quiere sin que haya sido posible poner el menor coto al desenfreno de la intrusión, y aquí mismo, á las puertas de Madrid, hay provistas plazas de Veterinarios titulares *con la exención del herrado*, que libérrimamente ejercen los herreros de cada pueblo.»

Además de lo anterior, todos los días estamos recibiendo cartas de nuestros compañeros lamentándose de su impotencia para contener el intrusismo de los herreros en el arte de herrar, así como de la competencia que les hacen los castradores y herradores de ganado vacuno *con títulos ilegalmente expedidos por las Escuelas de Veterinaria de Madrid y algunas otras de provincias durante veinte años*, ó sea desde 1871 á 1891.

Todo eso nos indica bien á las claras que el actual estado de cosas no puede continuar por más tiempo y urge de toda urgencia separar el oficio de la profesión, exigir el grado de bachiller como preliminar de la carrera, reducir á dos el número de Escuelas, con once ó doce Catedráticos numerarios en cada una y seis auxiliares, aumentar el número de asignaturas y distribuir las con más lógica y acierto que hoy lo están.

Esa radical reforma, que no ha de producir gasto alguno en el presupuesto, será sumamente beneficiosa á los intereses agrícolas, pecuarios y sanitarios del país, y la desea la clase veterinaria casi en masa, como demostraríamos si pudiéramos dar cabida en la GACETA á los millares de cartas y numerosas protestas colectivas de adhesión á la obra grandiosa del Consejo de Instrucción pública. Este deseo, este anhelo, poco menos que unánime, lo conocen perfectamente los señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, no sólo por las manifestaciones hechas en la prensa, sino también por las instancias de súplica que han recibido de varias regiones de la Península, amén de la nota que le dejó la Comisión del seno de la Junta central de Reformas, con la cual están identificados

casi todos los Veterinarios civiles y militares y la mayoría de los Catedráticos auxiliares y ayudantes.

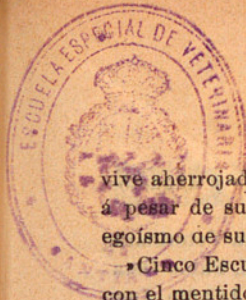
Como *alguien* se ha permitido decir que el magnífico proyecto que estudia el Sr. Ministro no tiene más partidarios que un Catedrático de la Escuela de Córdoba y un Veterinario militar, conviene, á trueque de ser pesados, repetir una y mil veces que ya en el año 1860, á nombre de la clase entera, pidieron una cosa parecida los Casas, Llorente, Téllez, Gallego, Quiroga, Viñas, Darder y demás ilustres Veterinarios de aquella época, entre los que acaso se encontraran algunos de los Catedráticos enemigos de hoy. Más tarde, el notable escritor D. Leoncio F. Gallego se erigió, en el periódico *La Veterinaria Española*, en paladín de la separación del oficio de herrador de la profesión veterinaria; el sabio D. Juan Téllez y el batallador don Rafael Espejo llevaron al *Congreso Nacional Veterinario* la salvadora idea del grado de bachiller y otras reformas importantes que fueron aprobadas por la genuina representación del profesorado español. Hace muy poco tiempo, el año 1892, la clase hizo otro esfuerzo nombrando varias Juntas regionales y una central, elaborando un proyecto de reformas que fué entregado al entonces Ministro de Fomento, Sr. Linares Rivas, y después al Sr. Moret. A la vez dió un manifiesto á la clase, que por lo extenso sólo reproducimos algunos párrafos:

.....

•¿Qué procede, pues? La razón natural lo dicta: sostener una, cuando más dos Escuelas, y concentrar en ellas todo lo que hoy tenemos y gastamos; imponer el bachillerato como base de ingreso y como complemento una preparación *ad hoc*, ajustada á lo que reclaman los conocimientos más salientes de la ciencia; limitar las admisiones por una elección juiciosa al número que aconseje año por año la necesidad, hasta conseguir la creación de un personal profundamente ilustrado...

.....

•He aquí, pues, la base sobre que debe resolverse la cuestión, estos son los fines que deben alcanzarse á todo trance sin contemplaciones ni distingos, sin miramientos ni subterfugios; pues es lo cierto, que si la clase tiene cerrados todos sus naturales horizontes; si no alcanza en la sociedad ni consideraciones ni prestigios; si sostiene lucha ciclópea para conmovér, sin conseguirlo, la muralla de indiferencias en que



vive aherrrojada, como el esclavo en su ergástula, inerme é indefenso á pesar de su innegable utilidad social, lo debe sólo al invencible egoísmo de sus Directores, más atentos á explotarla que á redimirla.

• Cinco Escuelas en España para autorizar herradores encubiertos con el mentido manto de Veterinarios, que esto y no otra cosa somos en el fondo, huelgan en absoluto. Para hacer herradores no hacen falta Escuelas, sino fraguas; para hacer Veterinarios se precisa, en cambio, una base científica que en general no tenemos y una enseñanza especial que en manera alguna podemos recibir ni se nos da. Dése-nos, pues; lo reclamamos, lo pedimos; lo reclama y pide con nosotros la razón, la lógica, la equidad, la justicia, el decoro de la clase, la conveniencia social; lo pide con imperio la ciencia y lo exige la humanidad misma, engañada en sus más caros intereses por sostener estúpidos convencionalismos que á nada conducen, como no sea á petrificar el error en perjuicio de todos, con exclusión de unos pocos que se aprovechan de la indiferencia del medio y de la impotencia nuestra para vegetar como parásitos al amparo de una misión equívoca que, *aparentando el cumplimiento de un deber necesario y útil*, causa la ruina de toda una clase y lesiona intereses carísimos á la riqueza y salubridad públicas. Sin criterio fijo, como todo lo que flota á merced de la pasión y el egoísmo; con lógica infantil y hasta risible, se ha pretendido en ocasiones solemnísimas hacernos ver que vivimos en el mejor de los mundos posibles, que la clase marcha por derroteros seguros á la meta de sus aspiraciones dentro de lo existente, que somos ilustrados, muy ilustrados, y nos bastamos y sobramos para luchar con éxito contra las competencias que en la batalla de la vida nos oponen otras clases menos suicidas que la nuestra, olvidando con satánico orgullo ó calculada malicia el profundo concepto del... *nosce te ipsum*. Y todo esto sin calcular que en otros momentos tan solemnes como aquellos se sostuvieron por los mismos hombres, en aras de la inflexible necesidad del momento, tesis contrarias, pero tan radicales y completas como la que sirve de epígrafe á este manifiesto. Y todo esto sin calcular que la ficción y el dolo duran tanto como tarda el alborar de la justicia, cuyos fallos imprescriptibles y sagrados se cumplen siempre, á despecho de interesados nepotismos que la conciencia repugna y repudia la razón.

.....
» Á puro de constancia en la predicción se cumplió el *Delenda Cartago*, y á puro de constancia se cumplirá igualmente la ruina del vergonzoso monopolio de la Veterinaria oficial. Nos asiste la razón y basta, nos alienta la verdad y basta, nos escuda la justicia y sobra; que quien en ella se afirma, quien en ella se guarece y bajo su égida ejercita todos sus derechos, á la sombra de las leyes por ella sancionadas,

ni puede ni debe dudar siquiera de sus fallos inapelables y augustos.

»Madrid 3 de Agosto de 1892.

»Por la Junta central de Reformas en la enseñanza de la Veterinaria.

»Eusebio Molina y Serrano, Rafael Espejo y del Rosal, Pablo Ostalé, José Hidalgo, Félix Llorente y Fernández, Julián Antolín, Juan Antonio Jiménez, Antonio López, Manuel Telesforo de los Reyes, Antonio Fernández Tallón, Joaquín Navarro, Cesáreo Laburu y Domingo Ortega y Alfonso.

*
* *

»Por la Junta de Zaragoza:

»Don Gregorio Campos, Alejandro Elola, Fernando Serena, Manuel Mur, Arturo Suárez, Ignacio Lajusticia, Domingo Gonzalo, Rafael Torres, José Palacio, Rufino Sáenz de Buruaga, Francisco Martín, Francisco Paraíso, Manuel María Ibáñez, Timoteo Estecha, Miguel Abad, Manuel del Rey, Andrés Mateo, Damián Triep, Teodoro Gómez, Manuel Perales, Joaquín Ballada, Pablo Álvarez, Pascual Polo, Santiago Jimeno, Nicolás Aramendía, Adolfo Castro, Juan Sala, Pedro Gallén, José Borgues, Manuel Olivar, Francisco Solanas, Bernardo Centellas, Pedro Moyano y Moyano, Antonio Sancho.

*
* *

»Por la Junta de Córdoba:

»Don Antonio Ruiz, José Manuel Díaz Villar, Calixto Tomás, Emilio Pizón, Patricio Chancón, Gabriel Bellido, Juan Álvarez, Manuel Alcalá, Diego Cano, Ubaldo Salmerón, Rafael Ortiz, José Herrera, Antonio González, Manuel Garrido, José Suárez Vacas, Antonio Moreno.

*
* *

»Por la Junta de Navarra:

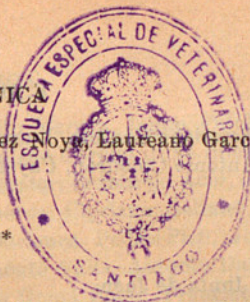
»Don Gregorio Arzoz, Santos Huarte, Manuel Garde, José Olaguía, Nicolás Lorente, Félix Nuin, Buenaventura Idoate, Celestino Dornalteche, Agustín Aldulcín, Ramón Esparza, José Rodríguez, Camilo Irujo, Patricio Oña, Germán Echevarrén, Patricio Aldulcín.

*
* *

»Por la Junta de Santiago:

»Don Tiburcio Alarcón, Demetrio Galán y Jiménez, Juan de Dios González Pizarro, Ramón García Suárez, Francisco García González, Tomás Pérez Nieto, Victoriano Colomo, José Martínez Blanco, José

Fernández Noya, Antonio Fernández Noya, Laureano García Moratilla, Aniceto García Neira.



* * *

»Por la Junta de Alicante:

»Don José Ferrer, Ramón Poveda, Francisco Guillén, Narciso Carramata, Rufino López, Pedro Mora, Juan Canto, Rafael Bosch, José Hernández, Joaquín Coloma, Alejandro Guerin, Joaquín Quiles, José Manl, Francisco Baeza, Jaime Compañy, Vicente Sanchiz, Juan de Dios Ruiz, José Font, Rafael Bañón y Ruiz, Rafael Bañón Díez, Manuel Pérez, Diego Mas, Luis Mateo, Luis Marco, Vicente Dolader, José María Mateo, José Mas, Pascual Mas, Olegario Villanueva, Antonio Ruiz Bejerano, Vicente Botella, José Montesinos, José Fernández, Daniel Senabre, Rafael Bañón Martí, Blas Ortiz, Antonio Picó, Marcelino Gisverte, Antonio García, Francisco Ruiz.

* * *

»Por la Junta de Segovia:

»Don Tomás Gómez Olalla, Fidel Herrero, Eustaquio Tomé Lázaro, Mariano Tomé Moreno, Alejo Gómez, Fulgencio Pérez Alvarez, Ignacio Hernández, Félix Sieteiglesias, Joaquín Gutiérrez, Félix Martín, Pedro García Santos, Pedro Herrero, Francisco Peña, José Herrero.

* * *

»Por la Junta de Castellote (Teruel):

»Don Antonio Pérez, Manuel Nager, Rudesindo Esteban, Carlos Blasco, Pedro Ariza, Jorge Sancho, Jerónimo Alquezar, Alejandro Gil, Rafael Pérez, Clemente Marín, Antonio Martín.

* * *

»Por la Junta de Toledo:

»Don Francisco Rodríguez, Ecequiel González, Claudio Briones, Antonio Pérez, Elías Martínez, León Briones, Victoriano Medina, Juan Villarejo, Eloy Fermín, Ramón Moral, Antolín Esteban, Lucio González, Cipriano Garay, Francisco Miranda, Nicolás Marín, Juan Muñoz, José Muñoz.

* * *

»Por la Junta de Logroño:

»Don Victoriano Cantera, Lucas Pizón, Crescencio Aguirre, Calixto Carrillo, Antonio Colodrón, Cayetano Ulargui, Leandro Carrillo.

*
* *

»Por la Junta de Jaén:

»Don Vicente Latorre y Consuegra, Pascual Moreno, Rafael Vargas y Herrador, Mariano Latorre, Ignacio Criado Colmenero.

*
* *

»Por la Junta de Alcalá de Henares (Madrid):

»Don Ramón Villacampa, Eduardo Silva, Valentín Carballo, Vidal Novillo, Manuel Soler, Andrés Soler, Lucas García, Joaquín García, Eulogio Alarcón, Cándido Gómez, Agustín Damián, Manuel Gaviña, Ignacio Pérez, Venancio Pérez, Joaquín Gómez, Manuel Ibarrola, Sinfiriano Ibáñez, Claudio Ramírez, Casto Torres, Luis Prieto Guerra, Desiderio Calleja.

*
* *

»Por la Junta de Valencia:

»Don Enrique Guillén, Vicente Comins, Francisco Fernández Galán, Pedro Castilla, Joaquín Alcuzu, Maximino Planell, José Losada, Pedro Epila, Camilo Gómez, Rosario V. Lázaro, Camilo Miravet.

*
* *

»Por la Junta de Coria (Cáceres):

»Don Modesto Flores, Felipe Rey Pozo, Carlos Álvarez, Claudio Baños, Julián Clemente, Andrés Rodrigo Díaz.

*
* *

»Por la Junta de Badajoz:

»Don Pedro Sanz Caballero, Víctor Cava Tapia, Cándido Crespo, Bartolomé Caballer, Victoriano López Guerrero, José Macías, Antonio Ruiz, Manuel Coello, José García, Manuel Ruiz.

*
* *

»Por la Junta de Barcelona:

»Don Pedro Massaniella, José Pujol, Juan Rosselló, Antonio Pusedó,

Serafín Calvo, Felipe García, Sandalio Marcos, Jaime Pujol, Ignacio Verdaguer, Jaime Massaniella, Pantaleón Corella, Juan Roca, Joaquín Ferrer, Antonio Sabater, Joaquín Sabater, Francisco Acín, José Campo, Vicente Plantada, Juan Matamoros, Cipriano Sabater, Bautista Porta, Francisco A. Darder, José Rodríguez, Pedro Pich, José Porta, Ventura Marlet, Juan Sabater, Clemente Valls, Antonio Darder, Luis Vercial, José Gomá y Escorrá, José Gomá Soler, Francisco Vilalta, Jaime Brossa, José Pich, Mónico Díaz, Cosme Ferreras, José Lluch, Juan Cussó, José Mario, Carlos Soler, Simeón Cervera, Joaquín Riqué.

* * *

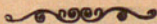
»Además de las Juntas de que queda hecha mención, se han recibido por la GACETA MÉDICO-VETERINARIA 2.563 adhesiones de diferentes Profesores establecidos en las provincias de España y posesiones ultramarinas, cuyos nombres no publicamos por no hacer excesivamente largo este manifiesto.»

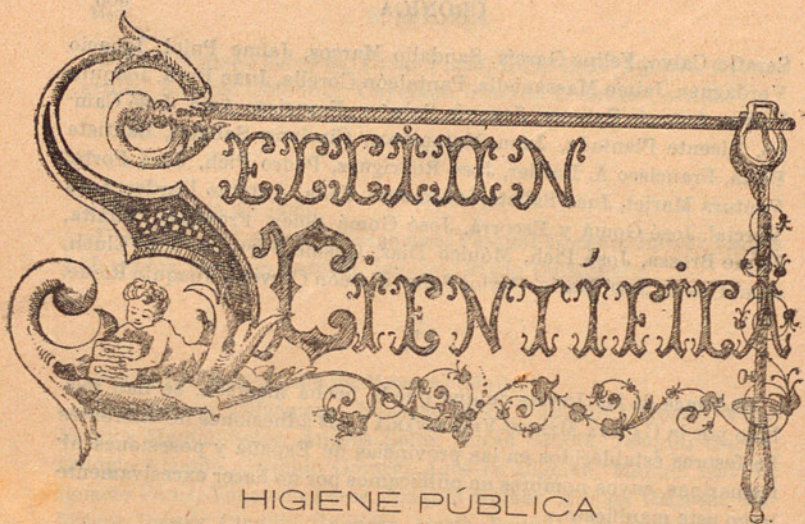
Resulta, pues, que con las 8.000 cartas que hemos recibido estos días, ascienden á más de *once mil* los Veterinarios que desean la reforma.

* * *

La Redacción de la GACETA DE MEDICINA VETERINARIA, á nombre de la clase, suplica al Excmo. Sr. Ministro de Fomento decrete cuanto antes el proyecto redentor que tiene en estudio. Y si, por desgracia, no pudiera hacerlo ya para el próximo curso, disponga en seguida, por medio de una circular, que los exámenes de ingreso de que habla el art. 38 del Reglamento vigente de las Escuelas Veterinarias se verifiquen del 15 al 30 del mes actual, en los Institutos oficiales de segunda enseñanza.

LA REDACCIÓN.





HIGIENE PÚBLICA

RAFALÍ

¿ES CONVENIENTE INUTILIZAR LA CARNE DE ANIMALES ENFERMOS?

POR

DON JUAN MORCILLO, Inspector de carnes y Subdelegado en Játiva.

(Conclusión.)

Los Veterinarios que se han opuesto en el Congreso de Viena á la instalación de los *freibanks*, una de las razones expuestas ha sido que el destinar las carnes malsanas al consumo libre daba lugar á fraudes escandalosos que venían á perjudicar la salud pública y los intereses de los consumidores, porque podían ser compradas por los carniceros de las mesas del bueno, por los salchicheros para confeccionar embutidos, en las fondas, restaurants y casas de comidas, donde eran vendidas al precio alto y corriente de las carnes buenas ó de primera clase. Pero esto puede corregirse y evitarse muy fácilmente reglamentando y vigilando con celo y actividad la venta de carne de bajo precio, por lo cual no constituye este temor un motivo suficiente para inutilizar carnes que son buenas.

Si ahora para evitar tales fraudes se adopta vender las carnes malsanas cocidas, como se ha pedido en el citado Congreso ¿éstas carnes cocidas encontrarán comprador? Los gastos y trabajos de

cocción ¿no elevarán considerablemente su precio y no llenarían el objeto económico y humanitario que se desea conseguir? ¿No merecerían de un modo considerable su valor nutritivo? Seguramente que todos estos inconvenientes se presentarían. Además, cocidas las carnes en el matadero ¿qué destino se le daba al líquido resultante de la cocción, al caldo? Si se inutilizaba se perdía gran parte de los elementos nutritivos de la carne; creo que debían venderse también, porque si el calórico había hecho la carne inmune, comestible, ese mismo calórico había esterilizado el caldo y lo ponía en condiciones para poderse emplear impunemente en la alimentación del hombre.

Pero el fraude más peligroso y más difícil de remediar es cuando las carnes son forasteras y se venden clandestinamente por expendedores ambulantes; sucede con mucha frecuencia que en los pueblos pequeños cae enfermo ó se muere un animal de carnicería, y el dueño lo arregla, lo divide en pequeños pedazos, conduciéndolo en esta disposición á otra población, donde lo vende como bueno; esta carne es la que suelen comprar los carniceros, en las fondas, casas de comidas y aun por los particulares, sin conocer su verdadera procedencia; y son tanto más peligrosas estas carnes si se introducen y venden embutidas, porque bajo esta forma de confección se suelen comer en crudo ó muy poco expuestas á la acción del calórico, siendo altamente perjudiciales á la salud pública. Para evitar este fraude hay que prohibir la venta de carne forastera y de ambulancia al expendedor que no vaya provisto de un certificado de un Veterinario higienista del punto en que la res fué sacrificada, con el que pruebe que aquélla se hallaba en buen estado de salud y gordura en el acto del sacrificio; por desgracia, la generalidad de autoridades tienen abandonado este asunto y los expendedores ambulantes venden con entera libertad y sin prescripción alguna.

Todas las substancias animales procedentes de las reses enfermas, si se emplean crudas en la alimentación, pueden transmitir las dolencias que aquéllas padecen al hombre; la leche de las vacas comunican la tuberculosis y la vacuna; la carne de reses atacadas de bacera y afecciones carbuncosas la pústula maligna y

el carbunco; á la glosopeda se le han atribuido infinidad de alteraciones; el cisticerco celular y la triquina del cerdo ocasionan, el primero la tenia, según se dice, la segunda la infección triquinosa en la especie humana; de modo que constituyen un peligro eminente, grave y seguro para los individuos que sin precaución de ningún género se alimentan de esos productos animales; así lo tiene confirmado la ciencia y la experiencia; pero si esas substancias son sometidas antes de comerlas á la acción del calórico y á una temperatura elevada, esa misma ciencia y la experiencia tienen demostrado que aquéllas son inmunes, saludables, comestibles y se pueden emplear impunemente en la alimentación del hombre, sin que den lugar á la más leve alteración en la salud de éste. Por lo tanto, apoyados en esto no podemos menos de admitir el *rafali*, venta de carne á bajo precio, procedente de animales enfermos, resultando un gran beneficio con este modo de proceder á las clases obreras y pobres al mismo tiempo que á la ganadería.

Dejamos dicho que no debía dejarse en entera libertad al expendedor de carne de *rafali*, que debía estar sujeto á una reglamentación rigurosa la venta de carne de animales enfermos para garantizar los intereses del consumidor, la salud pública y evitar los fraudes; al efecto proponemos el siguiente proyecto de reglamento, basado principalmente en lo que se acostumbra hacer en tales casos en esta ciudad.

REGLAMENTO PARA LA VENTA DE CARNE DE RAFALI

Artículo 1.º El despacho de carne de *rafali* se establecerá para la venta de la procedente de animales flacos y enfermos que hayan sido sacrificados en el matadero público ó municipal bajo la inspección del Veterinario higienista, sin que en estas expendedurias pueda venderse otra clase de carne.

Art. 2.º Le corresponde al Veterinario higienista determinar qué carnes deben venderse por *rafali*.

Art. 3.º La venta de carne de *rafali* no podrá empezar hasta tres horas después de amanecer el día, con objeto de no perjudicar á los expendedores de carne buena.

Art. 4.º Las reses que tengan que venderse por *rafali* se señalarán con una marca distinta que las buenas.

Art. 5.º Antes de sacar las reses del matadero para la venta por *rafali*, el Veterinario hará reparar cuanto sea impropio para expenderse al público.

Art. 6.º El precio de la carne se fijará, no pudiendo exceder de la mitad ó menos á que se venda la buena; el propietario podrá bajar el precio fijado, pero no subirlo bajo pretexto alguno.

Art. 7.º El Veterinario indicará la hora en que debe terminar la venta de esta clase de carne, teniendo en cuenta para esto la estación del año en que se esté y estado en que se halle aquélla.

Art. 8.º Antes de abrir el despacho del *rafali*, el dueño ó encargado de la venta mandará hacer un bando en los barrios en que generalmente habitan los obreros y pobres, indicando la clase de carne que va á vender y su precio.

Art. 9.º En la expendeduría se colocará un cartel indicando la clase de carne que se vende, de ganado bovino, cabrío, lanar, de cerda, etc., causa de la venta y su precio.

Art. 10. El propietario ó representante venderá este género bajo la vigilancia del servicio de la policía municipal.

Art. 11. El dependiente del Municipio encargado de vigilar la venta de la carne no podrá separarse de la expendeduría, impidiendo que se hagan ocultaciones de género que después se podría expender como de buena calidad y á precio más subido.

Art. 12. No puede persona alguna comprar menos de 125 gramos y más de 3 kilos, prohibiéndose que la puedan comprar los carniceros, salchicheros, fondistas, dueños de restaurants y casas que se sirvan comidas.

Art. 13. No se permitirá que compre carne de *rafali* ningún fabricante de embutido ó particular que la adquiera con tal objeto.

Art. 14. Se prohíbe al expendedor que venda carne sin hueso aumentando por tal distinción el precio que se ha fijado para venderla.

Art. 15. No se permitirá vender mezclados con la carne de la canal lo que se titula despojos ó menudos de las reses, que se

expondrán en otra mesa separada, á más bajo precio que la carne y con la indicación de *rafali*.

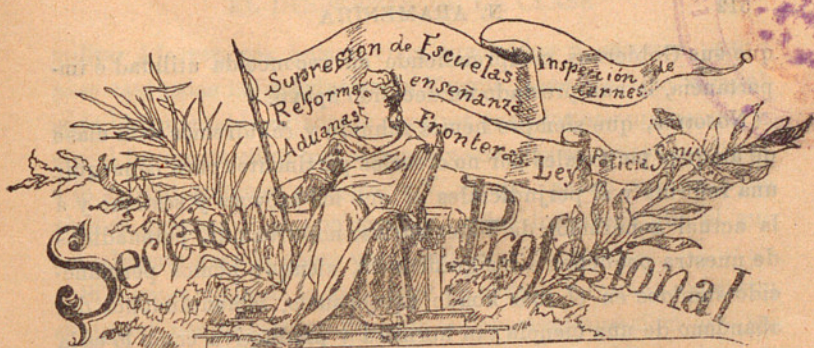
Art. 16. La carne restante invendible, después de la duración de la venta fijada, será depositada bajo llave por el Credenciero ó Alcaide del matadero; estará sujeta á un nuevo reconocimiento del Veterinario higienista, que resolverá si puede ó no expenderse al día siguiente.

Art. 17. El Veterinario higienista podrá suspender la venta del *rafali* cuando lo crea conveniente, indicando al interesado el motivo de la suspensión.

Art. 18. Todos los gastos que se ocasionen en la venta de carne de *rafali* serán de cuenta del dueño del animal.

Art. 19. Deberán considerarse, después de la inspección, como carnes de *rafali*: primero, los animales que aun cuando sanos están flacos por su avanzada edad ó por insuficiencia en la alimentación; segundo, los que el olor de su carne es desagradable, así como su color, por causa de la alimentación ó por estar los animales sin castrar; tercero, la carne de animales enfermos, que están atacados de una tuberculosis local poco extensa; que han sufrido una perineumonía contagiosa, inutilizando el pulmón; que han sido muertos por necesidad á consecuencia de una timpanitis, de una indigestión, de una obstrucción del esófago, por lesiones traumáticas ó de otras afecciones locales, á condición que sean sacrificados doce horas después del principio del accidente; que han muerto de un accidente fortuito é imprevisto, siempre que sean arreglados antes que pasen dos horas después de haber muerto; cuarto, las carnes forasteras que se venden en ambulancia, si el vendedor no presenta certificación debidamente autorizada, y quinto, todas las que el buen criterio patológico é higiénico del Veterinario conceptúe que pueden expenderse como *rafali*, porque esto no se puede determinar de un modo concreto y terminante; hay que sujetarse á exponer preceptos generales que después el Veterinario hace de ellos aplicación, según su modo de pensar en este asunto de higiene pública.

Art. 20. Los contraventores á este reglamento serán castigados gubernativamente.



ALGO SOBRE LAS REFORMAS DE LA VETERINARIA

Al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

No es posible, en manera alguna, haya quien estando competido de la importancia que la Veterinaria tiene para un país en su triple aspecto de ciencia zoológica, médica y zootécnica, vea con estoica indiferencia la proximidad de tan deseado día de las necesarias, precisas é indispensables reformas en su enseñanza; no es posible, igualmente, haya Veterinario alguno que, procediendo con la nobleza, hidalguía y caballerosidad que siempre exige la posesión de un título académico, se oponga torpemente á la realización de un proyecto que con tanto imperio demandan los intereses agrícolas y ganaderos del país, y hasta si se quiere nuestro decoro nacional. Porque nadie, absolutamente nadie mejor que el Veterinario en España vislumbra el anchuroso y vasto horizonte que esta ciencia presenta para su desenvolvimiento cuando es regida por una buena y sabia reglamentación de enseñanza; nadie mejor que él sabe lo indispensables que se hacen los conocimientos de la segunda enseñanza y un previo y perfecto estudio de las matemáticas en toda su extensión si se ha de poder dar solución precisa y racional á los múltiples problemas que á cada paso nos encontramos al estudiar en todas sus manifestaciones el funcionalismo de la complicada máquina animal; nadie mejor que él aprecia la diferencia de altura que existe entre la Veterinaria patria y la de todas aquellas naciones en

que sus Gobiernos, comprendiendo su reconocida utilidad é importancia, le han prestado un decidido apoyo.

Nosotros, que siempre hemos rehuído y rehuiremos toda clase de ataques personales por no creerlos pertinentes para conseguir una reforma y sí perjudiciales al que los provoca y sostiene y á la actual generación de Veterinarios; nosotros que, persuadidos de nuestra pequeñez é insignificancia, siempre hemos permanecido sumidos en el más hondo desconsuelo, lamentándonos del abandono de una ciencia tan hermosa y productiva como lo es la Veterinaria; nosotros, en fin, que hasta aquí nos habíamos sumergido en un profundo ostracismo, hoy levantamos nuestra voz para protestar enérgicamente contra todo aquel que, guiado sólo por su interés particular y ahogando los gritos de su conciencia, se oponga á una reforma que tan necesaria se hace en nuestro país, moral y materialmente considerada.

No dudamos que con Ministros de la talla del actual y con Consejeros tan ilustres como el Sr. Vincenti, los Doctores Bolívar y Calleja, el Marqués del Busto y el Consejo de Instrucción pública en pleno, lo que hoy no pasa de ser un excelente proyecto, mañana se convertirá, por medio de una Real orden, en hermosa realidad; estén seguros tan ilustres señores que el país en general, la clase médica, que sabe lo necesario que se hace el que la Veterinaria vaya en su progreso al unísono paso de las demás ciencias, los actuales Veterinarios y todos, en fin, cuantos conocen lo beneficioso que nos será sacarla del lamentable abandono en que se encuentra, verán con gusto reforma tan trascendental.

No lo dude, no, el Excmo. Sr. D. Alejandro Groizard; si algunos pocos, más apasionados que razonables en la exposición de hechos, pretendieran hacer ver á su excelencia que con las nuevas reformas se iba á perjudicar á algunos miles de Veterinarios, no atienda infundadas razones, porque mayor desbarajuste, mayor grado de desgracia que con el actual plan de enseñanza ya no cabe para la generalidad de los que ostentamos el título de Veterinario.

Nosotros que, por la doble circunstancia de ser Veterinario y

militar á la vez, nos hemos visto precisados á recorrer paso á paso casi todas las provincias de España, tenemos bien compulsado el lamentable estado de nuestros queridos profesores, y, con el fervoroso culto que siempre y en todas ocasiones renlimos á la verdad, podemos asegurar á V. E. que ya no es posible con plan de enseñanza alguno arrojar mayor infortunio que el que actualmente gravita sobre nuestra desventurada clase.

Si alguien duda de la veracidad de cuanto llevamos expuesto; si alguien nos creyese exagerados en nuestras apreciaciones, estamos pronto dispuestos á patentizar, por modo evidente, lo cierto de nuestro aserto, pues contamos con datos y observaciones más que suficientes para llevar el convencimiento al ánimo del antirreformista más recalcitrante.

Adelante, pues, Sr. Ministro, que no se haga esperar el tan deseado día de las reformas en la Veterinaria; las clases todas del país, que con el ejemplo de las naciones vecinas reconocen hoy la utilidad de esta ciencia, se lo agradecerán, y cuando con el rodar del tiempo, en esa fuente de verdades llamada historia, aparezcan consignadas, las generaciones venideras leerán con profundo respeto el nombre de su excelencia, así como el de sus ilustres consejeros.

Zaragoza 22 Agosto de 1894.

NICOLÁS ARAMENDÍA.

EL DESPERTAR DE LA CLASE

La verdad se abre paso, la razón triunfa.

El error muere, la sinrazón se hunde en el abismo.

La desmoralización en la enseñanza, el oscurantismo y la ignorancia, el desprestigio y la inconsideración, pasarán en breve á la historia como una página de luto, de oprobio y de baldón, que pesará como losa de plomo sobre la conciencia de los que, debiendo ennoblecer á la ciencia y á sus hijos, la deshonoraron y los lanzaron á millares á la mísera vida del rudo trabajo mecánico del obrero.

Alborea el día de la redención.

La silueta del Redentor se destaca majestuosa en cercano horizonte.

La enseñanza entrará en un período de moralización; la ciencia se dignificará; la profesión está próxima á ennoblecerse y la clase alcanzará muy pronto el prestigio y la consideración social que merece y no tiene hoy, por culpa de los que más obligados estaban á ello.

El reinado de las prevaricaciones y de la miseria intelectual toca á su término, desaparece.

Empieza el reinado de la moralidad, de la cultura y del bienestar.

Los que creyeron que la clase médico-veterinaria no estaba en condiciones de sufrir una reforma radical, se equivocaron de medio á medio. Los apóstatas que aparentan creer que la clase desea monopolizar por más tiempo la confección y colocación de herraduras, se engañan á sí propios á sabiendas y pretenden engañar á los demás. La clase, en su inmensa mayoría, anhela poseer el título, el dictado y las funciones del verdadero Médico-Veterinario, y no el apodo y las funciones del obrero herrador ó zapatero de animales. Y si la mayoría quiere y desea la separación del *oficio* de la *profesión*, la totalidad ansía, pide y ruega la implantación del grado de bachiller como preliminar de la carrera, la reducción y reorganización de las Escuelas de Veterinaria y la modificación racional del plan de estudios ó cuadros de asignaturas.

¡Qué hermoso despertar de la clase!

¡Cómo gozarán en la mansión de los justos los beneméritos y sabios maestros iniciadores y propagadores de estas reformas!

¡Cómo, unidos en estrecho abrazo el inmortal Téllez, el sin par Gallego y el inclito Espejo, gozarán desde el cielo con este hermoso movimiento redentor!

Bendigamos los nombres de esos tres maestros ilustres, que viven y vivirán eternamente en la memoria y en el corazón de sus amigos, de sus discípulos y de sus adeptos, ya que ellos, unidos para siempre en las regiones de la paz, de la concordia y de la verdad purísima, nos envían su bendición.

Luchemos, luchemos sin tregua ni descanso para difundir y propagar por todas partes, en todas las formas y en todos los tonos las salvadoras ideas de redención que predicaron aquellos grandes hombres. No descansemos en tan penosa pero trascendentalísima labor hasta ver convertidos en realidad tangible los bellos ideales de los sabios maestros.

Nada nos importen las apostasías de unos, las ingratitudes de otros, los egoísmos mezquinos, la envidia, el rencor, el dolo ni el fraude de algunos. Nuestra enseña es la verdad; nuestras armas la razón. Con esto basta y sobra para alcanzar el triunfo.

Los hijos ingratos que deshonran la memoria veneranda de su padre, combatiendo hoy, no por convicción, lo que aquel hombre defendió en nombre de la ciencia y de la moral y en nombre de la mayoría de sus profesores, no buscan, no, la dignificación y el bienestar de la clase, persiguen el negocio intentando, ¡insensatos!, explotarla con su reprobado y vil mercantilismo. Mercachifles sin conciencia y sin criterio, faltos de *sindéresis* para comprender sus propias apostasías, los que ayer abofeteaban en su misma casa al mefistofélico y rifeño personaje que tantos disgustos y sinsabores diera á los ilustres muertos, *escribas* de oficio y *fariseos* de complexión, se erigen hoy en sus *cirineos*. ¡Oh! Qué satisfechos estamos de la ingente vanidad; cuánta diferencia hay entre ella y la prevaricación y el fraude.

Pero como los Veterinarios españoles tienen memoria, y gratitud, y conciencia de su misión, evocando el recuerdo glorioso de Téllez, Gallego y Espejo, despiertan hoy para aplaudir la obra grandiosa del Consejo de Instrucción pública y para suplicar al Ministro de Fomento la traduzca pronto en Real decreto, como único y eficaz medio de salvar valiosos intereses patrios.

EUGENIO MORALES.



LA CONSECUENCIA DE LOS HOMBRES

Entre las ocho mil y pico de cartas que hemos recibido, en las que se desborda el entusiasmo por las reformas en proyecto, se nos facilitan ciertos datos y antecedentes de oportunidad, que, con otros que entresacamos de la prensa profesional, formamos este artículo miscelánea.

“Si mal no recuerdo, Sr. Director, los señores la Villa y Viurrun eran en el año 1860 miembros de la Academia central Veterinaria, y, por lo tanto, de los que pidieron la separación del herrado del ejercicio de la profesión. También es posible que lo fueran los Anguianos, Robert, Sainz, La Rosa y Núñez. Rebusque usted papeles antiguos y fácilmente encontrará usted en *La Veterinaria Española* antecedentes para ridiculizar la inconsecuencia de ciertos señores, ó lo que sean.”

*
*
*

“Está usted equivocado ó los hombres de las Escuelas son un *arco iris*; no todos los Profesores viejos son antirreformistas, ni menos enemigos de la separación del yunque de los libros. Puedo asegurarle que mi querido é ilustrado maestro, el gran Cirujano Veterinario Sr. D. Martín Núñez, desea, desde hace mucho tiempo, la creación de una clase que él llama *peritos herradores*, con entera independencia de los Profesores de Veterinaria; y esto es tan cierto como que hace pocos años imprimió un proyecto, que nos repartió en clase, y que siento no conservar para enviárselo; pero vea usted su programa de arte de herrar, y leerá en la lección tercera el enunciado siguiente: “Modificaciones para crear una clase de *peritos herradores* sin perjudicar á los Veterinarios establecidos.”

*
*
*

“¿Será posible, señor de Molina, que los hombres cambien de ideas como de camisa? Digo esto porque me ha extrañado sobremanera leer en su valiente é ilustrada revista que los Catedráticos de Madrid se oponen á las reformas que todos deseamos para bien de la nación. Entre esos Catedráticos hay uno que, á no verlo con mis propios ojos, no puedo creer que haga causa común con los antirreformistas, y esté apabullado ó dominado por el eterno Mefistófeles, como le llamaba el inmortal Téllez. No lo puedo creer, porque además de que mi inolvidable Catedrático Sr. Corderque y Téllez sabe honrar el ilustre apellido que lleva, muchas veces nos decía en cátedra lo siguiente: “El herrado es el que

„denigra y rebaja al Profesor de Veterinaria; mientras no se consiga la separación del arte de la ciencia, la sociedad, nos considerará como meros herradores; por lo tanto, las reformas de la clase deben de comenzar por este derrotero, adoptando el procedimiento evolutivo.,,

*
* *

“Para que vaya usted formando juicio en todos los órdenes de cosas que afectan á la reforma Veterinaria, un Catedrático distinguidísimo, modelo de aplicación, de laboriosidad y de cariño por la enseñanza, en la época que fué el más célebre de nuestros disectores anatómicos opinaba, y hasta según tengo entendido, reclamó de la superioridad que se les denominase Catedráticos supernumerarios y se les concediese el derecho de concursar ú obtener plazas de Catedráticos numerarios. ¿Piensa hoy lo mismo respecto de sus antiguos compañeros que hoy se llaman Profesores auxiliares?,,

*
* *

“El día más grande de júbilo y satisfacción que he tenido en mi vida profesional fué el día 16 del mes actual al recibir y leer de la cruz á la fecha nuestra querida é instructiva GACETA DE MEDICINA VETERINARIA y enterarme de la próxima reforma que proyecta el Sr. Ministro de Fomento, y muy especialmente lo que más me satisface y halaga es la separación del herrado, que nos tiene embrutecidos con tanto machacar en hierro frío y caliente, sin poder disponer de cinco minutos para leer y estudiar en los libros de la profesión. Si grande ha sido mi júbilo, no menor ha sido mi indignación al enterarme del paso que han dado algunos Catedráticos y del irregular y censurable proceder de *La Veterinaria Española*. Protesto con toda la energía de mi alma contra los primeros, y con esta misma fecha me doy de baja como suscriptor de ese periódico inconsecuente que, olvidando la memoria de su fundador y Director, el gran D. Leoncio, combate ahora las doctrinas que predicó aquél apóstol para destruir el reinado de la herradura. Y lo más extraño es que el actual Director, señor Remartínez, hijo político del Sr. Gallego, fué en otro tiempo amigo cariñoso de los sabios reformistas señores Téllez y Espejo, y redactor ó colaborador de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, en la cual encontrará usted artículos del Sr. D. Benito, en los que defendiéndole á capa y espada lo que hoy combate ó le hacen combatir sus amos ó los que están detrás de la cortina.“

*
* *

Habla *La Veterinaria Española*:

“Meditadlo bien, comprofesores. En cuanto se refiera al esmerado cultivo de la ciencia mientras dura la vida escolar, que es la

base de la que más tarde será la vida del Profesor, es hasta axiomático que la exigencia de estudios científico-literarios como preliminares al ingreso en el primer año de nuestra carrera, constituye el punto capital de las necesidades que es preciso satisfacer. Y en cuanto á la práctica, en cuanto al ejercicio civil, en cuanto á la vida extraescolar atañe, el herrado es, en primer término, la piedra angular del edificio levantado por la inmoralidad y la ignorancia para obrar las más crueles desdichas de la clase.

„... A la vista de tales sucesos, ¿qué porvenir cabe esperar para el herrado, y más cuando la parte más sana, más instruída de nuestra clase, le anatematiza, le maldice y le hace responsable de las mayores desventuras...?

„Y cuando se reflexione sobre la poca distancia que hay del fallo de una excelentísima Audiencia territorial á la definitiva sentencia inapelable del Tribunal Supremo de Justicia ó del Consejo de Estado, entonces se comprenderá la necesidad de apresurarnos á pedir cierta transacción entre el monopolio y el ejercicio libre del arte de herrar, entonces se verá bien claro que, como decíamos en el número anterior, esta cuestión no es que la trae la prensa, es que viene por sí sola y contra nuestra voluntad.“

*
* *

Habla otra vez *La Veterinaria Española*:

“La reforma que imperiosamente se impone es la supresión de cuatro Escuelas, dejando sólo una establecida fuera de Madrid, por ser ésta la que más desastres causa, y establecer dos Granjas pecuarias, una en Andalucía y otra en Galicia. La Escuela central de Medicina zoológica (única) debe trasladarse á la Moncloa, anexa al Instituto de Agricultura de Alfonso XII, donde existe material para las enseñanzas prácticas, de que carece la Escuela de la calle de Embajadores. A esta reforma debe acompañar la modificación del ingreso. Debe exigirse el grado de bachiller, ó un preparatorio racional y científico, estudiado y aprobado en Institutos oficiales ó Escuelas preparatorias, y de ninguna manera en la propia Escuela de Veterinaria, porque ni en ella hay elementos para dar esa enseñanza preparatoria, ni los Catedráticos de la misma tienen aptitud legal, concediendo, que es mucho conceder, que la tengan científica en las materias de ese preparatorio indispensable, y que deben ser las matemáticas, geografía, historia, francés, inglés ó alemán, física, química é historia natural, de no exigirse, que es lo lógico, y lo racional, el grado de bachiller para ingresar como alumnos.“

*
* *

Oigamos cómo se expresaba en la *Gaceta Médico-Veterinaria*

el Sr. Remartínez, cuando era uña y carne del Sr. Espejo y colaboraba en su periódico.

Título del artículo de D. Benito Remartínez:

Necesidad y urgente obtención del grado de bachiller por los aspirantes á estudiar la carrera de medicina veterinaria.

.....
 “¿Y qué sucede aquí? ¿Qué es lo que resulta cuando es sabida tan grandiosa y sublime idea? ¿Se la apoya? ¿Se la auxilia como era de esperar, dado el malestar de la clase y la idea redentora que encierra? ¿Es apoyada por aquellas personas que más se esperaba de ellas? Nada de esto sucede. Todo lo contrario...

„Siempre creímos que sobreponiéndose la pasión de la clase á la pasión de las personalidades, tan luminosa idea sería apoyada por todos y cada uno de los Veterinarios españoles... lejos de suceder de una manera idéntica, que fuera lo lógico y lo producente, sin duda alguna por el deseo de señalarse y distinguirse, aunque nosotros creemos es más bien por el solo deseo de hacer el oso y el tonto (¡...!), no sucede sino precisamente lo contrario que en las diferentes clases de la sociedad..

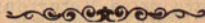
„Que la obtención del grado de bachiller por todos los alumnos de Veterinaria es una apremiante y urgentísima necesidad, lo demuestra el ardiente deseo que por obtenerle indica ó tiene la inmensa mayoría de la clase...

„De los esfuerzos que siempre hemos practicado y ejecutaremos en lo sucesivo hasta llegar á conseguir nuestro bello ideal, aunque nos cueste muchos disgustos y sacrificios, y aunque nos quedemos solos y sin auxilio de nadie de esos trabajos, ni nos arrepentimos ni nos enmendamos (¡bravo, D. Benito!), y miles de veces que nos encontráramos en iguales circunstancias, miles de veces con igual fe y con todo el ahinco de nuestras escasísimas fuerzas, pondríamos nuestra mal llamada pluma y nuestros pobres méritos al servicio incondicional de los autores de tan grandiosas ideas.,,

*
*
*

Basta ya con las anteriores citas para que nuestros lectores aprecien la consecuencia y el criterio de algunos hombres. Por nuestra parte ni un solo comentario; ello sólo se comenta.

E. MOLINA.



REFORMA VETERINARIA

Muy en breve decretará el Ministro de Fomento una reforma trascendentalísima que, no solamente afectará á la enseñanza de la medicina zoológica y al ejercicio de esta profesión, sino que influirá mucho en el mejoramiento de la salud pública, afectando de modo notable y beneficioso á los intereses agrícolas y pecuarios, que son el tema eterno de nuestros constantes desvelos.

Conocíamos el proceso de esta reforma, que con tanto anhelo y buen juicio venía solicitando la clase veterinaria ha largos años y que con tanto imperio demandaban los intereses generales del país. Es más; nuestros lectores recordarán que en varias ocasiones hemos abogado por la reforma de la Veterinaria, que tan estrechamente está unida á los intereses que representamos y defendemos con tesón en la prensa. Porque haciendo abstracción en este momento de lo que puede influir la Veterinaria ilustrada en pro de la salubridad pública, tenemos el convencimiento pleno de que la riqueza ganadera, atrasada, empobrecida y bastardeada hoy, recibirá colosal impulso con la nueva y racional reforma que está á punto de decretarse.

Dicho proyecto no es obra sólo del Ministro y del Director del ramo, que con ser mucha y acreditada la ilustración y competencia de los señores Groizard y Vincenti, han querido que lleve la sanción del Consejo de Instrucción pública. Nombrado Vocal ponente el modesto y sabio naturalista doctor Bolívar, emitió un informe brillantísimo, que fué perfeccionado en cuanto era susceptible de ello por la intervención de dos eminencias médicas tan notables como el Sr. Calleja y el Marqués del Busto, que en esta ocasión han dado honra y prez á la medicina zoológica y prestado un gran servicio á la patria.

Llevado al Consejo en pleno después del estudio concienzudo hecho en la sección 4.^a, fué discutido con verdadero *amore* y aprobado por unanimidad.

Ya estaría el proyecto traducido en Real decreto si los enemigos eternos de la cultura de la Veterinaria no se hubiesen mezclado en el asunto. Según leemos en varios periódicos, algunos Catedráticos de la Escuela de Veterinaria hablaron al Ministro

en contra de la reforma, augurándole no sabemos cuántos imaginarios males, cuando precisamente se han de obtener incalculables beneficios. El Sr. Groizard, que tiene talento y penetración, apreciaría en seguida el móvil mezquino que impulsaba á los peticionarios. Un zurcido de inexactitudes y sandeces es cuanto hemos visto oponer al grandioso proyecto aprobado en el Consejo, detrás del cual se oculta el egoísmo personal de los interesados en que siga el desbarajuste en la enseñanza y la ignorancia general en la clase.

La disminución de las pesetas por derechos de examen de ingreso, de asignaturas y de reválidas, es el caballo de batalla de esos enemigos implacables del progreso científico. No conseguirán sus censurables deseos, pero concediendo por un momento siquiera que lograran hacer fracasar el proyecto, no impedirán que se suprima el examen de ingreso, que llevarán en lo sucesivo aprobado los aspirantes en centros donde existe moralidad y rigidez, y que los derechos personales de examen se conviertan en derechos académicos, como lo son en los demás establecimientos de enseñanza. Antes que los bolsillos particulares de los Catedráticos de Veterinaria estén las arcas de la Hacienda pública, donde deben ingresar los miles de pesetas que hoy, indebidamente, ingresan en las huchas de ellos.

No se cansen, pues, los Catedráticos de la Escuela de Madrid ni se pongan más en evidencia y ridículo, porque la reforma se implantará tal y como la sabiduría del Consejo la aprobó; y si alguna modificación introduce el Ministro, siempre se decretará *un preparatorio racional cursado y aprobado en los Institutos, y desaparecerán los inmorales derechos de examen que debe cobrar la Hacienda pública.*

Los intereses de la clase veterinaria, de la salud pública y de la riqueza ganadera, demandan la pronta aprobación de ese proyecto. Así lo esperamos del dignísimo y serio Ministro de Fomento, que no se dejará influir por los egoísmos personales de unos pocos.

(De La Liga Agraria.)



EN PRO DE LA REFORMA DE LA VETERINARIA

Para tratar del proyecto de reforma del plan de estudios en la Veterinaria, se reunió ayer tarde la Asociación de Veterinarios de esta capital.

La mayoría de los asociados consideran beneficioso para la clase y para el país el decreto en proyecto. Creen que con ello se dignificará la clase veterinaria y ganará en consideración social por la mayor cultura é ilustración de alumnos y Profesores. Consideran que, siendo los Veterinarios puramente científicos, y no obreros para el herraje, podrán dedicarse á estudios y experiencias, de los que no sólo habrá de salir ganando la riqueza pecuaria, sino que servirán de base fundamental para el progreso de la Medicina.

Otras muchas consideraciones aducen en favor del proyecto, y, como consecuencia, acordaron elevar hoy una exposición al Ministro de Fomento con las siguientes conclusiones:

“1.ª Que el estado de abandono y de abyección de la enseñanza y la situación pecuaria de la clase demandan con urgencia una completa y radical reforma.

2.ª Que sabiendo que en los actuales momentos ocupa la atención del Ministro y Director general de Instrucción pública el importante proyecto de la reforma, aprobado ya por el Consejo de Instrucción pública, le ruega se decrete á la mayor brevedad, por lo cual le envían anticipadamente entusiasta aplauso á cuantos hayan contribuido ó contribuyan al progreso y engrandecimiento de la clase, así como su enérgica protesta para las que á esto se opongan.”

Por último, hacen constar en la exposición que la Junta central de reformas les merece toda su confianza.

Todos los presentes firmaron la exposición, y hoy se recogen las firmas de los comprofesores que no concurrieron y que estén conformes con la proyectada reforma.

(Del *Diario de Avisos de Zaragoza*.)

LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA VETERINARIA

UN APLAUSO

En el importante diario político *El Liberal*, perteneciente al día 9 del corriente mes, hemos tenido ocasión de leer un artículo, dando á conocer lo que con respecto á la enseñanza Veterinaria viene gestionándose por la Junta de reforma de la clase, y la aprobación del proyecto por unanimidad del Consejo de Instrucción pública, una vez sometido á su deliberación por el Ministro de Fomento y Director de instrucción.

Lástima sería que la política, que todo lo invade desgraciadamente sin inconvenientes de ningún género, impidiese llevar á vías de hecho el importante proyecto, lo cual no esperamos ni podemos creer suceda, dado el paso tan importante que acaba de realizarse, cumpliendo así con un acto de verdadera y estricta justicia.

Increíble parece que en el transcurso de los años no se haya alcanzado ni adelantado nada en todo aquello que la Veterinaria española debiera, quedando colocada á la altura que se merece, á lo que tiene derecho á ser por su gran importancia, siendo de todos demasiado reconocida, encontrándose hoy, con muy cortas diferencias, en las mismas condiciones y con la escasísima consideración social de que disfrutaba en sus primitivos tiempos, pudiendo asegurar que aun va perdiendo, arrastrando una vida entorpecida, abyecta y miserable y sin dignificación de ningún género, toda vez que con frecuencia casi todos los días presenciemos hechos que nos sonrojan, pretendiendo sacar todo el mundo partido de su decadencia y de la falta de vida que apenas si da conocimiento de que existe, siendo esto más de extrañar suceda particularmente en los centros gubernamentales y oficiales.

Verdaderamente culpables—de que la Veterinaria patria no haya sufrido aún á la terminación del siglo XIX una gran transformación radical y completa, siguiendo de este modo la marcha que todas las demás ciencias, que han obtenido todas las insti-

tuciones en cualquiera orden social que se las mire—lo han sido, pues, los Gobiernos, los hombres públicos, las Escuelas de Veterinaria, y la clase en general que no ha sabido ni querido responder, uniéndose todos los Veterinarios como uno solo para alzarse en queja y en demanda de justicia ante los poderes constituidos, no consintiendo los vejámenes que constantemente sufre. ¿Es de importante utilidad general nacional la Veterinaria? Por todos está altamente reconocido y plenamente demostrado en multitud de casos, formas y maneras; luego ¿por qué hace ya muchos años no se han organizado sus estudios y todo cuanto con dicha carrera guarda relación? ¿Por qué se engaña miserablemente al país, sosteniendo ¡¡¡cinco Escuelas!!! para que después la generalidad de los Veterinarios practiquen poco más ó menos lo que un simple herrador, haciendo éste la competencia y riéndose de aquél en muchos casos? ¡Ah! ¡Triste Veterinaria! Lástima que los hombres ilustres, muy ilustres, con que ha contado y cuenta, hayan acabado y consumido sus vidas sin haber podido determinar que la Veterinaria española, en tal forma dispuesta, ni ha correspondido ni corresponde, ni ha dado ni puede dar al país lo que tiene derecho á exigir, puesto que la Veterinaria no corresponde en nada á sus múltiples fines, debiendo, pues, desaparecer.

Ahora bien; si el Sr. Ministro de Fomento, como decimos hoy, se ha dignado escuchar á la Junta central de reforma de la clase y si ha sometido al Director de Instrucción pública y al Consejo de la misma la importante deliberación de la reforma, habiendo dado por resultado la agrupación de un gran proyecto, plácemes merecen todos y no un aplauso, sino miles y miles de aplausos debemos darles, no cansándonos en aplaudirles su importantísima obra, pidiéndoles desde las columnas de este diario, con el beneplácito de su digno Director, que siempre se mostró tan complaciente, rija cuanto antes la deseada reforma en la Veterinaria española, que todo buen patriota sabrá agradecer, y pecaríamos nosotros de ingratos y descorteses si esta manifestación de agradecimiento que es espontánea y llena de verdad no la consignásemos ostensible y públicamente.

Siga, pues, por este camino la Junta central de reforma de la clase Veterinaria, y, constantemente en sus propósitos, conseguirá, cual la caída perpetua de la gota de agua que horada la dura roca, penetrar en el ánimo del Ministro de Fomento la completa necesidad de la reforma de esa clase, que tan necesitada se halla de ella, recibiendo con tal motivo un aplauso unánime y bien merecido.—(De *La Andalucía*.)

LA ENSEÑANZA VETERINARIA

El importante é ilustrado periódico político el *Heraldo de Madrid* publicó días pasados un artículo igual al que dimos en esta revista, acerca del vergonzoso estado de la enseñanza veterinaria, pintada de mano maestra por un propio maestro. Las consideraciones que después hace su autor coinciden con las nuestras. Helas aquí:

“La anterior reseña del estado de abyección de la enseñanza veterinaria es debida á la correcta pluma de D. Santiago de la Villa, Catedrático y Secretario de la Escuela de Veterinaria de Madrid. Consta en un discurso impreso y leído por dicho señor en el paraninfo de la Universidad Central. Y como el señor la Villa es uno de los Catedráticos que hablaron al Sr. Ministro de Fomento y al redactor ó inspirador del *artículo-circular* publicado en varios periódicos contra el proyecto de reformas aprobado por el Consejo de Instrucción pública, nuestros lectores juzgarán de la consecuencia de dicho señor y del caso que el Ministro hará de sus actuales gestiones.

„La cuestión magna de la separación del herrado de la profesión fué aprobada el año 1860 por las Academias veterinarias, después de oídos todos los Profesores Veterinarios y Albéitares; y la “clase en general manifestó su aquiescencia, su consentimiento, „su conformidad, con la resolución que se adoptó sobre el futuro „ejercicio del herrado,„ que no llegó á separarse por causas que no son de este lugar.

„Más tarde, en 1877 y 78, uno de los escritores Veterinarios más notables, el venerable D. Leoncio F. Gallego, Director de *La Veterinaria Española*, planteó otra vez la cuestión, que fué discutida durante más de un año, y la mayoría de la clase fué también partidaria de dicha separación.

„Estos hechos, que no pueden borrar de la historia de la Veterinaria patria los Profesores de la Escuela de Madrid, patentizan la bondad de la causa que defendieron los hombres del año 60, del 77, y defiende hoy la mayoría inmensa de la clase.

„Por estas poderosísimas razones creemos que el proyecto grandioso aprobado en Consejo de Instrucción pública lo convertirá en Real decreto el Sr. Ministro de Fomento.”

J. TÉLLEZ REDIVIVO.

BOLETÍN BIBLIOGRÁFICO

- Vacas lecheras y su patología más común.*—Discurso leído en la Real Academia de Medicina de Barcelona, por D. Antonio Sabater.
- Manual de Patología interna,* por C. Vanclair.—Cuaderno 15.
- Revista de industrias é invenciones nuevas.*—Mayo y Junio, 94.—Valparaíso.
- El Moderno Zoolatro.*—Números 7 al 13.—Torino.
- Revista Balear de Ciencias Médicas.*—Junio y Julio, 94.—Palma.
- L'Allevatore.*—Julio, 94.—Torino.
- Los Medicamentos modernos.* Junio, 94.—Valencia.
- The Veterinary Record.*—Junio y Julio, 94.—Londres.
- The Veterinary Magazine.*—New York.—Junio, 94.
- Oesterreichische Monatschrift de Thierheilkunde.*—Julio y Agosto, 94.—Viena.
- Revista técnica de Infantería y Caballería.*—Ídem id.—Madrid.
- La Farmacia Española.*—Julio, 94.—Madrid.
- Memorial de Ingenieros del Ejército.*—Junio, 94.—Barcelona.
- Deutsche Thier. Wochenschrift.*—Junio y Julio, 94.—Karlsruh.
- El Siglo Médico.*—Julio, 94.—Madrid.
- Wochenschrift für Thier. und Viehzucht.*—Julio, 94.—München.
- Revista de Medicina y Cirugía prácticas.*—Julio, 94.—Madrid.
- Asociación Rural del Uruguay.*—Mayo y Junio, 94.—Montevideo.
- Boletín de la Reunión de Oficiales.*—Junio, 94.—Madrid.
- Repertoire Universal de Médecine Dosimetrique.*—Junio, 94.—París.
- Gaceta Médica de México.*—Abril, Mayo y Junio, 94.—México.
- Gaceta Médica Catalana.*—Junio y Julio, 94.—Barcelona.
- Revista de Sanidad Militar.*—Julio, 94.—Madrid.
- Semanario Farmacéutico.*—Ídem id.—Madrid.
- Annales de Médecine Vétérinaire.*—Julio y Agosto, 94.—Bruxelles.
- Revue Vétérinaire.*—Junio y Julio, 94.—Toulouse.
- Boletín de Administración Militar.*—Julio y Agosto, 94.—Madrid.
- L'Ercolani.*—Julio, 94.—Módena.
- Le Progrès Vétérinaire.*—Ídem id.—Astaffort.
- Gaceta Médica de Granada.*—Junio, 94.—Granada.
- Revista de Medicina Dosimétrica.*—Julio, 94.—Madrid.
- La Naturaleza.*—Junio y Julio, 94.—Madrid.
- The Journal of Comparative Pathologi and Therapeutics.*—Junio, 94.—Edimburg.
- El Sport.*—Julio, 94.—Madrid.
- Crónica del Sport.*—Ídem id.—Madrid.
- The Veterinary Magacine.*—Ídem.—Philadelphia.

ECOS Y NOTAS

Los exámenes de ingreso.— En los periódicos de gran circulación hemos visto la convocatoria de exámenes en la Escuela de Veterinaria de Madrid, anuncio que no recordamos haber leído en ellos los años anteriores. ¿A qué obedecerá eso? ¿Se pretenderá repetir la escena de 1847? Aquel año se hicieron más Albéitares que se habían hecho en los veinte anteriores.

Los exámenes son públicos, y recomendamos y rogamos muy encarecidamente á la prensa política y á los Veterinarios, que asistan á presenciarnos para que den fe de que se exigen y saben los alumnos las materias «que comprende la primera enseñanza completa, mas elementos de aritmética, álgebra y geometría.» Mejor que esto procede que el Sr. Director general de Instrucción pública disponga, sin perder momento, que, como ordena el art. 38 del Reglamento vigente, se acredite con *certificación competente* poseer los conocimientos dichos ó *acreditarlos en un examen ante tribunal que sea competente en primera y segunda enseñanza y no ante tribunal de Catedráticos de Veterinaria.*

Recursos dealzada.— Muy pronto se resolverán los diferentes recursos de alzada que nuestros compañeros tenían interpuestos contra ilegales providencias de Alcaldes y Gobernadores en el servicio de inspección de alimentos.

Damos las gracias á los señores Ministro de la Gobernación y Director general de Administración local Sr. Jimeno de Lerma, por haber atendido nuestras indicaciones y ruegos á los que muy pronto, y en nombre de la clase y de los intereses sanitarios uniremos nuestro entusiasta aplauso y gratitud por la resolución justa y legal que han de dictar. No puede esperarse otra cosa de la rectitud de los señores Aguilera y Jimeno de Lerma.

Ni por esas.—El *bachillerófobo* Veterinario Sr. de la Villa, á pretexto de contestar al artículo (no suelto, señor dómíne) que publicamos en el *Heraldo de Madrid*, entre las mil incongruencias, inexactitudes, sandeces y perogrulladas que *estereotipa* en *La Veterinaria Española*, receptáculo donde ahora vierte sus... producciones, intercala ciertos desahogos personales, pretendiendo con ello enredarnos en una discusión *sui generis*, ó género Muley, con el *piadoso* fin de distraernos en la defensa de la santa causa reformista.

Ni por esas, Sr. Académico. Hoy no damos gusto al consejero. Quizás otro día contestemos cumplidamente á su *esperpentoso* comunicado, rechazado en todas las redacciones serias, comunicado en el cual, si no revela el Sr. Villa *alucinaciones* porque no está demente, ni *bocanadas de bilis* porque no esté histérico, se ve bien á las claras una ignorancia supina, y sobre todo la *buena fe* ingente de dicho señor, que si no padece la obsesión de la avaricia y de la soberbia así lo parece.

Por lo pronto rechazamos por inexacto *eso* de la adulación molesta, que seguramente no se refiere á nosotros, que jamás hemos adulado á nadie. El Sr. Villa no diremos que nos aduló, pero sí nos halagó y buscó cuando le fué necesario nuestro modesto concurso, y por cada visita que le hacíamos nos correspondía con diez lo menos. De no rectificar este extremo el Sr. Villa, refrescaremos su memoria, no petri-

ficada, con la historia de nuestra extinta amistad y parentesco; conservamos muy sana la memoria y además guardamos, por fortuna, la correspondencia sostenida con dicho *personaje*. También hablaremos del *sainete* que tanto *menca* el Sr. Villa.

Más calma, más seriedad, Sr. D. Santiago. Acuérdesese de su venerable calva, de su cargo de Catedrático, de su investidura de Consejero y de Académico, de aquellos *célebres* discursos de las fiebres y microbios de la Academia y de su *amigo* Lecoq.

PERSONAL

Ascendidos á Veterinarios segundos: D. Faustino Colodrón y D. Teodoro Caldevilla.

Destinados: D. Eduardo Ortiz, al primer Depósito de sementales; D. Félix Sánchez, al regimiento de Vitoria; D. Manuel Mendez, á Cuba; D. Justo Caballer y D. Maximino Planells, á Villaviciosa (*á pares*); D. Gregorio Ramírez, á Santiago; D. José Allosa, á María Cristina; D. Martín González, al 4.º montado de Artillería; D. Brígido de la Iglesia, á húsares de la Princesa; D. Claudio Rin, al Rey; D. José Ballesteros, al 11.º montado; D. Miguel García, á Vitoria; D. Francisco Acín, al 14.º montado; D. Custodio Domínguez, al 3.º montado; D. Simeón Jiménez, á la remonta de Córdoba; D. Melitón Gutiérrez, á la segunda sección de sementales, y D. Teodoro Caldevilla al regimiento de Sagunto.

Ya se ha concedido el sueldo superior á los Jefes y Oficiales de Administración, Estado Mayor, Sanidad, Oficinas, Artillería, Ingenieros, Celadores de fortificación y Guardia civil. Cuando se conceda á Veterinaria, suponemos lo obtendrán también los señores Saiz, Romero Barea y Alonso Conde, á quienes corresponde.

SUSCRIPCIÓN QUIROGA

	Ptas. Cs
<i>Suma anterior</i>	158,50
D. Francisco Avedillo.....	1
" Policarpo García.....	2
" Seraffn Blazquez.....	2
" Indalecio Echeverría.....	8
" Virgilio Benedicto.....	3
TOTAL	174,50